



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 8 de Enero de 2009

Número 4

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Jardín de Niños Particular **COLEGIO BOSTON**, a impartir educación preescolar en Altamira, Tamaulipas.... 2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 52, TOMO CXXXIII, de fecha martes 29 de Abril de 2008, en el cual se publicó, **RESOLUCION** de fecha 12 de Marzo de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Tampico Norte" A. C., con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 28 de enero de 2008, la ciudadana YOLANDA GONZALEZ DAVY, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Vicente Guerrero, número 602, zona centro, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON y el personal directivo y docente de dicha institución, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. YOLANDA GONZALEZ DAVY, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, aunado al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON por la ciudadana LYDIA CASTILLO MARINO, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. YOLANDA GONZALEZ DAVY, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, y la cifra no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En su caso, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. YOLANDA GONZALEZ DAVY, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0481/2008, de fecha 12, de junio de 2008, suscrito por el C. Secretario de Educación, y con fundamento el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación Estatal, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Vicente Guerrero, número 602, zona centro, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO BOSTON, A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON a impartir los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Vicente Guerrero, número 602, zona centro, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0806829**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible, y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana YOLANDA GONZALEZ DAVY, propietaria del Jardín de Niños Particular COLEGIO BOSTON, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 52 del 29 de Abril de 2008, se publicó; **RESOLUCION** de fecha 12 de Marzo de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial al a la Asociación “Fundación Tampico Norte” A. C., con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 7, en el **RESUELVE** Tercero, dice:

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación “Fundación Tampico Norte” A. C., cuya residencia oficial se ubica en calle Faja de Oro número 400, esquina con Nayarit, Colonia Minerva, en Tampico, Tamaulipas.

DEBE DECIR:

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación “Fundación Tampico Norte” A. C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Cartago 105-E, entre Carretera Tampico Mante y Calle Sibaris, Colonia Roma, en Tampico, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS.- LIC. LYSETTE MARCOS RUIZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 8 de enero de 2009.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5775.- Expediente Número 1478/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 19.- Expediente Número 950/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6
EDICTO 5776.- Expediente Número 0101/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	EDICTO 20.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 753/2002.	7
EDICTO 5777.- Expediente Número 1017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	EDICTO 21.- Expediente Número 387/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 5778.- Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 31.- Expediente Número 1143/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 5779.- Expediente Número 1584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 32.- Expediente Número 400/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 5780.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 01081/2008.	3	EDICTO 33.- Expediente Familiar Número 341/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 5781.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01221/2008.	3	EDICTO 34.- Expediente Número 1604/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5782.- Expediente Número 00955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 35.- Expediente Número 1573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5783.- Expediente Número 1705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 36.- Expediente Número 1511/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5794.- Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde.	3	EDICTO 37.- Expediente Número 1186/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 11.- Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 38.- Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 12.- Expediente Número 1227/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 39.- Expediente Número 01446/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 13.- Expediente Número 1322/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 40.- Expediente Número 412/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 14.- Expediente Número 1184/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 41.- Expediente Número 1194/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 15.- Expediente Número 1231/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 42.- Expediente Número 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 16.- Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 43.- Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 17.- Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 44.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAMPICO MADERO A.C.	11
EDICTO 18.- Expediente Número 919/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1478/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARLOS FERRER URQUIZA, denunciado por PATRICIA FERRER URQUIZA, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5775.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0101/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GUERRERO MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5776.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1017/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CARRIZALES CORONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5777.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ HORNER, denunciado por la C. BLANCA ESTHELA ZAMBRANO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante, este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5778.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO MARTÍNEZ CAVAZOS, denunciado por JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ FLORES, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5779.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CUTBERTA ÁLVAREZ CASTILLO, quien falleció el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01081/2008, denunciado por los CC. ALEJANDRO ÁLVAREZ GÓMEZ, JUAN ÁLVAREZ GÓMEZ y EVARISTO ÁLVAREZ CASTILLO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de diciembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5780.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ denunciado por JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 01221/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5781.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00955/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DELFINA DE ANDA LÓPEZ VIUDA DE NUÑEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

5782.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 1705/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL AGUILAR PADRÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

5783.-Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL CANALES ESCAMILLA, CELESTINO GRANGER GARCÍA, AGUSTÍN ADALBERTO SERNA BENAVIDES Y ALEJANDRO GARCÍA SERNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el

Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde.

Del bien inmueble rústico de las porciones 2 y 3 localizadas en el paraje o rancho de Blas María en este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 3,411-35-28 hectáreas de terreno de agostadero con las medidas y colindancias: AL NORTE en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros), con Río Bravo; AL SUR, en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros metros) con Propiedad Privada; AL ESTE, en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada, AL OESTE en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos a fin de que en el término de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieran hacerlo en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas en vigor se ordena dar publicidad a la solicitud para los efectos legales conducentes.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5794.-Diciembre 30, Enero 8 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUADALUPE GARZA LÓPEZ, en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, la cual inmueble ubicado en Sección I, Número 51274, Legajo 1026 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre del año 1986 a nombre de Grupo Unidad Obrera A.C., inmueble ubicado en calle prolongación Reynosa, número 214 de la unidad obrera etapa 2, identificado como lote número 08, manzana 32 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 350.71 M2 (trescientos cincuenta metros con setenta y un centímetros cuadrados), haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

11.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1227/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por ALMA AGUIRRE GARZA en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Inmueble la cual se encuentra sujeto a litigio se encuentra localizada en lote número 20 de la manzana 31 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en siete metros lineales, con calle Reynosa; AL SUR; en siete metros lineales, con lote dos; AL ESTE; en dieciocho metros lineales, con lote veintuno; AL OESTE; en dieciocho metros lineales, con lote diecinueve; la cual se encuentra inmersa en un predio de mayor extensión e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Número 51274, Legajo 1026, de fecha 19 de noviembre de 1986, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

12.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1322/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUELA RODRÍGUEZ PELCASTRE en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por

Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, la cual inmueble ubicado en Sección I, Número 24374, Legajo 488, de fecha 24 de noviembre de 1988, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a. nombre de Grupo Unidad Obrera A.C., inmueble ubicado en calle segunda, número 128 de la unidad obrera, identificado como lote número 06, manzana 02 de la colonia unidad obrera, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

13.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EVER RIVERA SALGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1184/2008, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MINERVA SÁNCHEZ VELAZCO en contra de EVER RIVERA SALGADO, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

14.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1231/2008, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA CLEMENTINA GUERRERO VERA en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Inmueble la cual se encuentra sujeto a litigio se encuentra localizada en lote número 08 de la manzana 14 de la colonia unidad obrera etapa 2, con una superficie de 126 M2 (ciento veintiséis metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en siete metros lineales, con calle Reynosa; AL SUR; en siete metros lineales, con lote tres; AL ESTE; en dieciocho metros lineales, con lote nueve; AL OESTE; en dieciocho metros lineales, con lote siete; la cual se encuentra inmersa en un predio de mayor extensión e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en la Sección I, Número 51274, Legajo 1026, de fecha 19 de noviembre de 1986, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

15.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIRNA ISABEL ÁLVAREZ ARREOLA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por la GERARDO FRANCISCO CAMPOS MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se deje sin efecto el 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y demás prestaciones que actualmente proporciono a mi menor hija DANIELA ISABEL CAMPOS ÁLVAREZ por concepto de pensión alimenticia, y se reduzca el precitado

beneficio al 15% (quince por ciento) mensual de mi sueldo y demás prestaciones.

B.- El pago de gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

16.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 993/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA PARDO en contra de FRANCISCO JAVIER LONGORIA ROCHA Y EVANGELINA DE LEÓN FRANCO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado de la siguiente manera: FINCA 31692 terreno urbano Lote 3 manzana 3, Fraccionamiento Residencial Colinas del pedregal de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 16.00 M., con lote 4.- AL SUR, 16.00 metros con lote 2.- AL ORIENTE, 7.50 metros con paseo Colinas del Pedregal.- AL PONIENTE 7.50 metros con límites de la Colonia.- FINCA 31696 Terreno urbano: localización límite de la Colonia, Calle Paseo Colinas del lote 4, manzana 3, del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, superficie de 120 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 16.00 M., con lote 5.- AL SUR, 16.00 metros con lote 3.- AL ESTE, 7.50 metros con calle paseo Colinas del Pedregal.- AL OESTE 7.50 metros con límites de la Colonia; el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$1'038,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

17.-Enero 6, 7 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 919/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Edgar E. Izaguirre Gutiérrez y/o Jacinto Rivas Escobedo en contra de JAVIER CASTILLO CASTRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en lote 35, manzana 13, zona 1 del poblado Plan de Ayala Abelardo Rodríguez del municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 673.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 11.07 m., con carretera federal 85 a México; AL SURESTE en 69.51 m., con solar 36; AL OESTE en 9.52 m., con parcela 54; y AL NOROESTE en 9.52 m., con solar 33; AL NOROESTE en 56.99 m., con solar 34 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2850, Legajo 4-057 del 11 de junio de 2002 del municipio de Güémez, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$152,557.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para su remate, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

18.-Enero 6, 8 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 950/2006,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en liquidación en contra de ERVEY GERARDO HERRERA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio rústico agrícola (lote 132) denominado el Tahuachal, ubicado por la carretera sendero nacional, que comunica al poblado Anáhuac con la ciudad de Matamoros a la altura del km. 4, continuado por camino de terracería (brecha 70) en 7.5 km., del lado sur se ubica el predio en el municipio de Matamoros, Tamaulipas con una superficie de 25-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 142.80 M., con brecha 70 y propiedad del señor Alfredo Elizondo; AL SUR en 545.50 m., con propiedad del señor Alfredo Elizondo; AL ESTE en 802.77 m., con propiedad de Guadalupe García (panteón); y AL OESTE en 416.45 y 278.60 m., con propiedad del señor Tomás Cantú, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 66553, Legajo 1332 del 26 de octubre de 1984 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, actualmente finca 19115 del mencionado municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Por lo que convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento (20%) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda y en atención a que el bien a subastarse se encuentra en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con residencia en aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos en la Oficina Fiscal de aquel lugar y en los estados de este Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

19.-Enero 6, 8 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 753/2002, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de LUIS ÁNGEL CASTRO MONREAL Y OTROS. Consistentes en:

1) Lote con superficie de 1979.08 metros cuadrados ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 45.63 m., con calle sin nombre; AL SURESTE en 41.36 m., con calle sin nombre; AL SUROESTE en 45.91 m., con solar 3; AL

NOROESTE en 45.52 m., con solar 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17017, Legajo 341, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 2 de junio de 1994; con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2) Predio con superficie de 577.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m., con lote No. 5; AL SUR en 16.50 m., con calle "F"; AL ORIENTE en 35.00 m., con lote No. 15; AL PONIENTE en 35.00 m., con lote No. 13; con datos de registro: Sección I, Número 61699, Legajo 1234, municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha 9 de mayo de 1995 con un valor pericial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Abasolo, Tamaulipas, convocando a postores a la Segunda Almoneda, el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Es dado el presente a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. EDGAR MACIE MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

20.-Enero 6, 8 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 387/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en liquidación en contra de GUADALUPE SALDIVAR ÁLVAREZ Y SOFIA QUIÑONES CARDIEL se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, Predio urbano con las siguientes medidas y colindancias; bien inmueble consistente en: Terreno Rústico, identificado como Parcela Número 48 z-p-1/1 de Ejido Los Tepehuajes del Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, con una superficie de 38-41-94.71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE en 455.99 metros lineales, en línea quebrada con brecha.- ESTE en 879.75 metros lineales, con Parcela 50.- SURESTE, en 464.00 metros lineales, con pequeña propiedad Andrés Caso Lombardo.- OESTE: en 1099.26 metros lineales con Parcela 47, e inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3190, Legajo 4064, de fecha 13 de junio de 2001, del Municipio de Soto la Marina, actualmente finca 349 del mencionado municipio.

Y por el presente se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, y en atención a que el bien a subastarse se encuentra en el Municipio de Soto la Marina, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Mixto de Soto la Marina, Tamaulipas; a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos en la Oficina Fiscal de aquel lugar y en los estrados de dicho Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

21.-Enero 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1143/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FLAVIA MALDONADO LÓPEZ O FLAVIA MALDONADO LÓPEZ, quien falleció el 26 veintiséis de marzo del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR ALFONSO FLORES GUDINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de Diciembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

31.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMULO LAZO SÁNCHEZ, quien falleciera el día doce de noviembre del año de mil novecientos noventa, teniendo su último domicilio en el Poblado Cómales Municipio de Ciudad Camargo. Tamaulipas y es promovido por MARÍA EMELDA GONZÁLEZ MORENO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

32.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 341/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONIDES ESQUIVEL ALBEAR, promovido por la C. MARÍA GALDINA MONTOYA ÁVILA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que derecho del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para sea publicación a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

33.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1604/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO SEPULVEDA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. LETICIA MUÑOZ OSNAYA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

34.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO SALINAS GARCÍA, denunciado por la C. GRISELDA SADA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

35.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez

López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1511/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL GRACIA RAMÍREZ, denunciado por el C. ALVARO SALVADOR LEAL GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

36.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1186/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO SUSTAITA DEL ÁNGEL, quien falleció el 08 ocho de mayo del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ISABEL SUSTAITA MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de diciembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

37.-Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de diciembre

del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN ESQUIVEL VERA y VELIA CASTRO HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el 05 cinco de octubre de 2008 dos mil ocho y 2 dos de agosto de 2007 dos mil siete, respectivamente, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MAGDALENA ESQUIVEL CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 09 nueve días del mes de diciembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

38.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01446/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MATEO DE LEÓN BAZALDUA Y PATRICIA MEDINA SIAS, denunciado por la C. ESTHER DE LEÓN MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

39.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ GARZA, quien falleciera el día veinte de noviembre, del año dos mil cinco, en Ciudad Rio Grande Texas, Estados Unidos de Norte América, habiendo teniendo su último domicilio en la calle López de Lara sin número en el Poblado Guardados de Arriba Municipio de

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

40.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

41.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SÁNCHEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS MALDONADO GUILLÉN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

42.-Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA ELISA SANDOVAL en contra de ALEJANDRO SANTIAGO GREGORIO E HILARIA ANTONIO CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Eufemio Zapata 308, lote 8, manzana 11 de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con calle Eufemio Zapata, AL SUR en 12.00 metros con lote 13, AL ESTE en 25.00 metros con lote 09, AL OESTE en 25.00 metros con lote 07, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 40224, Legajo 805 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 28 de octubre de 1997.- Valor comercial \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

43.-Enero 8, 15 y 20.-3v1.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAMPICO MADERO A.C.

En la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, siendo las 8.00 am., del día 18 de mayo del 2007, se reunieron en las instalaciones del Restaurant "La Villa de don Eduardo" ubicado en la Avenida Hidalgo No. 4,006 colonia Sierra Morena en Tampico, Tamaulipas, los representantes de las instituciones asociadas del "DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAMPICO MADERO A.C., EN LIQUIDACIÓN para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Asociados para lo cual fueron

convocados en los términos de los Estatutos de esta Asociación.

Presidió la Asamblea el Sr. Eduardo Cortes Pasquel (Presidente) y CP. Rafael Avendaño Cisneros (Secretario) del Comité de Liquidadores de la Asociación.

Se designan como Escrutadores de la presente asamblea a los señores José Ángel Razo Márquez y Lic. Carlos Ruiz Gerling quienes procedieron a levantar la lista de asistencia de los asociados presentes, la cual firmada por ellos se mandara agregar como anexo del Acta que de la presente asamblea se levante. Hacen constar los Escrutadores que se encuentran presentes el 100% (Cien por ciento de los asociados).

Manifiesta el Presidente a la Asamblea que la cláusula Décima Novena de los Estatutos Sociales indican que se requiere un quórum de las dos terceras partes de los asociados para la celebración de esta asamblea en Primera Convocatoria En tal virtud y en vista del dictamen de los escrutadores, el Presidente procedió a declarar la presente asamblea legalmente instalada validos los acuerdos que en la misma se tomen.

Establece el Presidente que esta asamblea se desarrollara al tenor de la siguiente Orden del día, misma que fue indicada en la Convocatoria de la presente asamblea.

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe de las actividades del Comité de Liquidadores de la Asociación.
- II. Presentación y aprobación, en su caso, del Balance General Final de Liquidación.
- III. Disposición de los activos remanentes de la Asociación.
- IV. Propuesta para decretar concluida la liquidación, disolución y suspensión de actividades, para solicitar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente la cancelación de la inscripción del contrato social.
- V. Designación de Delegado Especial de la asamblea para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante y acuda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo a inscribir dicha protocolización.

La anterior orden del día, así como el nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de esta Asamblea, fue aprobada de manera unánime por todos los asociados, por lo que acto seguido se procedió a su desahogo.

Pasando a estudiar el primer punto de la orden del día, el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación, procedió a realizar un INFORME de las actividades que ha realizado en su encomienda en el período de la liquidación de la Asociación, informando que ha concluido con sus labores, habiendo elaborado el Balance Final de la Liquidación.

La asamblea procedió a analizar lo expuesto por el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación y después de amplia deliberación acordó, por unanimidad de votos, aprobar todos los actos realizados por las personas que integran el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación en su encargo.

Pasando a estudiar el segundo punto de la orden del día, manifiesta el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación que practicó el Balance Final de la Liquidación de la Asociación, al cual antes ha hecho referencia. Que procede a dar lectura en voz alta al mismo frente a la Asamblea, presentándoles al finalizar esta lectura un ejemplar del mismo, que fue, analizado por la Asamblea, respondiendo de manera amplia el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación a las dudas que con respecto al mismo le fueron expuestas. Una vez

concluido esto y después de amplia deliberación el Balance Final de la Liquidación de la Asociación fue aprobado por unanimidad de votos por cada uno de los asociados, presentes en esta Asamblea.

Pasando a estudiar el tercer punto de la Orden del día la Asamblea de Asociados establece por unanimidad de votos que la totalidad de los activos de la Asociación ya fueron dispuestos en los términos de los estatutos sociales, después de haberse cubierto todas las obligaciones de la misma, sin existir ninguna obligación pendiente de pago a cargo de la Asociación. Que por lo tanto no existe remanente del activo de la Asociación. Lo anterior es aprobado por la Asamblea de Asociados por unanimidad de votos.

Pasando a estudiar el cuarto punto de la Orden del día el COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación, propone a la Asamblea que se dé por concluida la presente liquidación y disolución de la Asociación y suspensión de actividades, decretándose esta Asociación definitivamente DISUELTA, solicitando al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda la cancelación de la inscripción del Contrato Social.

Analizando la propuesta del LIQUIDADOR de la Asociación la Asamblea de Asociados, por unanimidad de votos acuerda declarar concluida la presente liquidación, disolución de la Asociación y suspensión de actividades y se DECRETA que la misma se encuentra definitivamente DISUELTA. Así mismo se acuerda solicitar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda la cancelación de la inscripción del contrato social, facultando para solicitar esto a cualquiera de los miembros del COMITÉ DE LIQUIDADORES de la Asociación así como a los señores Eduardo Cortes Pasquel y C.P. Eduardo Jesús Pérez Castillo en forma conjunta o separada en todos los casos.

Pasando a estudiar el quinto punto de la Orden del día, se designa a los señores Eduardo Cortes Pasquel y C.P. Eduardo Jesús Pérez Castillo, como Delegados Especiales de la presente Asamblea para que acudan en forma conjunta o separada ante Notario Público a protocolizar el Acta que de la misma se levanta y acuda al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a inscribir el Instrumento Público que contenga la protocolización de dicha acta de asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende momentáneamente la presente Asamblea para redactar el acta de la misma. Una vez redactada esta, se reanuda la Asamblea, dándose lectura integral al Acta levantada, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asociados sin hacerle modificación alguna. Por lo tanto, se da por terminada la presente Asamblea, siendo las 10.00 a.m. horas del mismo día, haciéndose constar que en todo momento durante la celebración de la presente asamblea se encontró presente la misma cantidad de asociados con que la misma dio inicio.- DAMOS FE.

Presidente de la Asamblea, SR. EDUARDO CORTES PASQUEL.- Rúbrica.- Secretario de la Asamblea, CP. RAFAEL AVENDAÑO CISNEROS.- Rúbrica.

**DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAMPICO MADERO
A.C.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL
DEL 2007.**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	
IVA ACREDITABLE	235,318.23
PAGOS PROVISIONALES ISR MORALES	5,253.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	240,571.23
TOTAL ACTIVO	240,571.23
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
PATRIMONIO	3,202,524.64
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,942,827.03
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-19,126.38
TOTAL CAPITAL	240,571.23
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	240,571.23

**DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TAMPICO MADERO
A.C.****ESTADO DE RESULTADOS AL 1 DE ENERO AL 30 DE
ABRIL DE 2007.**

INGRESOS	
INGRESOS	0.00
TOTAL INGRESOS	0.00
INGRESOS VARIOS	
INTERESES COMISIONES GANADAS	6.48
TOTAL INGRESOS VARIOS	6.48
TOTAL INGRESOS	6.48
EGRESOS	
GASTOS GENERALES	
SEGURO SOCIAL	3,819.96
INFONAVIT	697.74
COMISIONES	3,415.74
HONORARIOS POR ASESORIA	5,673.92
GASTOS NO DEDUCIBLES	5,525.90
TOTAL GASTOS GENERALES	19,132.86
TOTAL EGRESOS	19,132.86
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	19,126.38
Rúbrica.	
	44.-Enero 8.-1v.